



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 454-2024-CF-FIIS

Callao, 04 de Julio del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°582-2024-D-FIIS, de fecha 01 de Julio del 2024, donde se remite el OFICIO N°012-2024-OCAA-FIIS, del Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, de fecha 01 de Julio del 2024, mediante el cual se propone el “PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”;

Que, de acuerdo al artículo 44, de la norma Estatutaria, señala que “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad”;

Que, asimismo en el artículo 46, del Estatuto, se menciona que “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente, 46.4 Órganos de Apoyo Académico: g) Oficina de Desarrollo Docente”, ademan en su Artículo 67, se manifiesta que: “Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social”;

Que, estando lo considerado en el numeral 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220, estipula que unos de los principios de la universidad es velar por el interés superior del estudiante.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°221-2024-CF-FIIS, se APRUEBA EL REAJUSTE DE LA CARGA NO LECTIVA 2024-A, donde se designó al Docente MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO, como Presidente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de marzo del 2024,

Que, según OFICIO N°012-2024-OCAA-FIIS, presentado por el Presidente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, de fecha 01 de Julio del 2024, mediante el cual se presenta el “PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día jueves 04 de Julio del 2024, se aprueba el “PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”; de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

PÁG. N°002

RESOL. N°454-2024-CF-FIIS

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el “PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”; de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que consta de Trece (13) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **Señora Rectora, OCAA**, Órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO

karol

CC.: Archivo.